



REVISTA SALMANTINA.

Seccion de Agricultura, Industria y Comercio.



INFORME.

(CONTINUACION.)

III.

Consistió este en amparar al colono en la posesion y uso de la tierra que cultivaba, sin ofensa de los intereses del propietario. Consistió en lo que se conocia en Castilla con el nombre de «Derecho de posesion y tasa»: en lo que ahora se quiere significar cuando se dice, *ley de Colonia*.

Adviértase bien, que ese remedio le inspiró el instinto de la conservacion y de la salud á propietarios y cultivadores: y si no se quiere así, diremos que le dictó la necesidad, con su cetro de hierro; que se cimentó en la adquiencia del propietario á la conveniencia del cultivador; en una palabra, que es hijo de una

costumbre, la cual vino despues á robustecer una ley recopilada.

¡Y qué menos podia hacerse por una clase tan desvalida como necesaria! ¡Qué menos, por el que cubierto de harapos y bañado en sudor, y abatido de fatiga..... siembra y hace centuplicar las preciosas semillas que han de regodear al propietario, mantener al artista, enriquecer al comerciante..... mientras que mal nutrido y gastado en todos sentidos, habrá tal vez, el infeliz, de dar su vida prematuramente en un hospital, si ya no la dió en el campo de batalla..... y si dichosamente, ¡Oh Dios! se salvó de la prision y del verdugo!!!.....

Harto parco en pedir se mostró el cultivador, ó económico en otorgar el propietario, ó moderado en sancionar el legislador. Pero aquello era algo: y volvemos á decir que dió resultados. Pudo al cabo el labrador congratularse con la risueña esperanza de prosperar uno ú otro

dia; de verificar un nuevo ensayo en cualquiera método; de descansar á la sombra del árbol que plantára; de ver recompensados sus adelantos; retribuidos sus infinitos afanes; pudo consolarse con la seguridad cuando menos, de morir sobre el suelo vestido á fuerza de los cuidados y desvelos de sus antepasados, regado con su sudor, enriquecido con su trabajo; sobre el suelo que atesoraba todas sus memorias, todas sus riquezas, todo su amor.

No era eso en verdad restablecer el bienhadado consorcio del cultivo, la propiedad y el capital: pero era alentar alguna cosa al cultivador. ¡Y bien!... Llegamos á nuestros dias. Y á la reconquista de tantos perdidos derechos... el cultivador, es decir, el cuerpo del estado, perdió los suyos; y dicho se está que lo perdió todo.

Por quererse curar, ó precaver de los desmanes contra la *propiedad* que el despotismo podia haber cometido, se destruyeron los beneficios que habia dispensado al *cultivo*. Por querer asegurar de todo recelo, de toda contingencia al *propietario*, se holló y dió al viento el débil amparo del *cultivador*, la única apreciable garantía de su trabajo, el derecho de preferencia por el tanto en la posesion de la tierra.

Se ha dicho á esto que si es cierto que se declaró por las nuevas instituciones á la propiedad *Sagrada é inviolable*; tambien se declaró al trabajo *libre y honroso*; y se le abrió el camino de los honores, de las dignidades, y hasta de la propiedad: lo cual es mucha verdad. ¿Pero quién no vé, que la primera declaracion es toda de sustancia, y las segundas son todas de *fórmula*, por no decir de *irrision*? ¿Quién no vé que la declaracion á favor de la propiedad es la omnipotencia del propietario, y en ella sola vá envuelta la depresion y envilecimiento del cultivador, á quien no podrian rehabilitar, las declaraciones mas honoríficas, que han podido, y podrian imaginarse?

Si; la declaracion inmotivada á favor de la propiedad; la consagracion de la *omnipotencia del propietario* abrió un

abismo entre él y el cultivador; decretó la ruina de este; preparó su muerte, porque no solo mató su fortuna, sino sus esperanzas. Hasta entonces solamente habia *divorcio* entre el cultivo, la propiedad y el capital: ahora ya es *hostilidad*; hostilidad entre el cultivador y el propietario, y el capitalista; y quien de semejante lucha debe salir derrotado, no es necesario decirlo; porque de luego se presume: mas lo que no se ha reparado bien es, que esa derrota del cultivador trascenderá al propietario; porque hierde de muerte á la agricultura; y el abatimiento de esta tiene por necesidad que afectar á la industria y al comercio, y por de contado á todo capital.

Y no se vaya á soslayar la dificultad queriendo suponer que esa dolencia, por endémica y reinante en todas las naciones de Europa, no puede establecer una diferencia apreciable en la nuestra para haberla de contar entre las causas de la desventajosa competencia en el mercado de nuestras producciones agrícolas. Porque semejante suposicion seria gratuita, y el argumento caeria por su misma base.

Verdad es que, como artículo constitucional, el de la propiedad sagrada é inviolable, se ha sentado triunfante en Europa, y ha debido hacer sentir su influencia en casi todos los paises. Pero una es la constitucion política, y otra es la constitucion social; y esta, que por lo que concierne á la agricultura y á nuestro pais, hemos querido nosotros diseñar no es la misma que la de los restantes de Europa.

Jovellanos puede aquí dar testimonio de cuanto alcanzan á hacer prosperar la agricultura los arrendamientos á largos plazos, beneficio que goza el colono Inglés, y no el Español. El mismo *Jovellanos* encarece las ventajas del arrendamiento, á *pareceria* para el cultivo y el cultivador: beneficio que logra el Francés y no el Español. En esos dos paises hay ademas otra diferencia importante respecto del nuestro en materia de arrendamiento, y que es de trascendental influencia en el cultivo, porque modifica mucho las condiciones de sus agentes.

Allí el propietario suministra al cultivador, no solo la tierra, como entre nosotros sucede, sino que también los ganados, los aperos, máquinas, almacenes, vasijas y hasta semillas: y ya sea que estipule una parte *alicuanta*, ó una *parte alicuota* de frutos, siempre resultará por de pronto que allí el principal interesado en el cultivo, y en la duración del contrato es el propietario: mientras que entre nosotros lo es el cultivador solamente. Así es que el romper allí un contrato de arrendamiento puede equivaler, en último resultado, á cambiar de operarios, de criados &c.: mientras que entre nosotros equivale á destruir una casa de labor, á perder un capital y arruinar una familia.

(Se continuará.)

ESCUELAS DE POBRES.

II.

Las escuelas de pobres, de que nos hemos ocupado en el número anterior, no son un bello ideal, no son un pensamiento que deba relegarse al catálogo de irrealizables utopías. Las escuelas de pobres son hoy un hecho de cuyos buenos efectos responde la Suiza con numerosos establecimientos de este género y la disminución de sus pobres. En ese pequeño recinto, enclavado en el corazón de la Europa y aislado por inaccesibles y nevadas montañas, se ha dado principio á la mas humanitaria de cuantas revoluciones ha contemplado el mundo: en el silencio de sus fértiles valles y sin la mas ligera alteración ni cambio en los intereses existentes, se ha realizado el mas trascendental acaso de los sagrados principios del Evangelio y con él un paso muy avanzado hacia la perfección de las sociedades.

El trabajo, esa ley de la naturaleza á cuyo cumplimiento se sustrae á veces la voluntad del hombre, necesita ser una ley de amor que establezca un lazo íntimo entre todos los hombres para que la uni-

dad de sus esfuerzos contribuya á la unidad de su fin. El amor á nuestros semejantes y el amor al trabajo tienen un desenvolvimiento simultáneo en las escuelas de pobres, y llegarán á ser una verdad entre los que hasta hoy han sido mas propensos á ahogar estos sentimientos.

La escuela de pobres ha de estar bajo el cuidado y dirección de un matrimonio en una casa humilde, pero aseada y capaz para el número de niños que haya de reunirse: el terreno agregado á esta escuela será el que dicho matrimonio pueda labrar, situado de modo que sea fácil aumentarlo, luego que los niños puedan ocuparse en el cultivo.

La educación práctica, moral y religiosa forma la base de estas escuelas, cuyo gobierno interior ha de ser el de una verdadera familia. El orden, la obediencia y el honor se han de inspirar desde luego, y la enseñanza ha de estar reglada por el ejemplo y el trabajo para que cumpla al doble carácter de estas escuelas. Los niños de cada sexo están encomendados separadamente al marido y la mujer en su caso, para que sean mejor conocidas las inclinaciones y carácter de cada niño y aplicados con mas acierto los medios de educación y enseñanza.

Los niños se ocupan en la instrucción práctica de moral y religión, leer, escribir y contar hasta la edad de 13 á 14 años, según el desarrollo físico del individuo. Esta enseñanza debe completarse con el conocimiento teórico-práctico del dibujo lineal, que de tan importante aplicación es en las artes.

En esta misma edad tiene principio la enseñanza del trabajo: señalado á cada niño un pequeño cuadro en el jardín ó huerta para su cultivo, cuida de la reunión y preparación de los abonos dentro del recinto del establecimiento, y siembra y cultiva plantas poco delicadas y de poco trabajo, pero siempre de alguna utilidad.

Luego que el niño ha llegado á la edad en que pueda sobrellevar algunas de las pesadas tareas del labrador, ó queda reducido á la condición del obrero ó es declarado apto para la instrucción teórica mas conforme con sus disposiciones y que

ha de ser su profesion constante. En el primer caso, seguirá sucesivamente las operaciones prácticas del establecimiento; y en el segundo se dedicará á los estudios de agricultura, agrimensura, historia natural, mecánica y otros de aplicacion que vengan á formarle artista ó agricultor ilustrado y hasta científico. Esto no podrá tener lugar sino en el caso que fuesen pensionados por el gobierno para semejantes estudios.

Con la educacion general y la enseñanza agrícola, alterna la intruccion artistica en las épocas del año que el campo no exige cuidados y trabajos continuos. La carpintería aplicada á la agricultura, esto es, la construccion de carros y aparatos ó instrumentos de labor que corresponden á esta industria: construccion de puertas, ventanas, rastrillos; elaboracion de cestas ect. y cuanto es necesario á las casas rurales; todo debe formar la instruccion artistica de estas escuelas. Tambien puede tenerse taller de ferrería y cerrajería. Al establecer estas artes industriales en las escuelas de pobres no es nuestro ánimo, ni es conforme á su espíritu, elevarlas á la perfeccion, sino aplicarlas y subordinarlas á las necesidades de la agricultura, ofreciendo al mismo tiempo á los discípulos medios bastantes para auxiliarse en la profesion principal, y para que puedan en su caso acudir á ellas á ganar el sustento como jornaleros cuando no tengan trabajo en la agricultura.

Contribuyen poderosamente al amor del trabajo las ideas de su interés y utilidad: estas deben hacerse efectivas en las escuelas de pobres por medio de los premios. Los premios deben consistir siempre en instrumentos de labor y oficio cuyo valor ha de ser, siempre que sea posible, igual al de los productos porque se premia al alumno: los premios empiezan á constituir su patrimonio.

Las niñas aprenderán todo lo necesario á las ocupaciones y necesidades domésticas que á ellas corresponden, particularmente cortar y coser toda clase de ropas y vestidos de uso entre labradores y artesanos, hilar y tejer las telas que hayan de emplear, y si es posible y siempre que la

casa tenga las primeras materias. Tambien se las enseñará á leer, escribir y contar.

— Cuando el establecimiento tiene medios para la cria y sustento de ganados útiles, que bajo cualquier concepto producen una economía ó ganancia en la casa, son encomendados al cuidado de los niños y niñas alternativamente, segun el tiempo y ocupaciones recíprocas.

Hemos dicho que el gobierno interior de estos establecimientos ha de ser el mismo que el de una familia; pero la variada instruccion á que se estiende debe realizarse por un sistema mútuo bajo la inmediata vigilancia del director: de este modo no hay necesidad de maestros constantes para las diversas industrias, y si solo durante la instalacion y tiempo preciso para intruir algun alumno.

La necesidad de las escuelas de pobres es por desgracia evidente, y sus saludables efectos son un hecho incontestable: las hemos dado á conocer para que las autoridades locales y provinciales las consideren como parte del proyecto porque hemos sido los primeros á felicitarlas; y gustosos añadiríamos las bases orgánicas y reglamentarias de estas escuelas si no fuese demasiado prolijo. Solo nos resta hacernos cargo de los medios que en esta provincia pudieran emplearse para establecerlas y sostenerlas.

Sabido es que existen, en puntos bien situados, considerables terrenos de comun aprovechamiento espuestos á reducirse á dominio particular por la ocupacion arbitraria que á ciencia y paciencia del vecindario y las municipalidades sufren á cada paso. Pues bien: nada mas facil que hacer útiles algunos de los que quedan: álcese en ellos una casa rústica de buenas condiciones por medio de donativos y algun arbitrio provincial ó local que pudiera proponerse á la aprobacion del gobierno.

Una vez constituidos estos establecimientos se pueden sostener 1.º con donativos particulares y de los ayuntamientos: 2.º una cantidad que la Diputacion provincial incluyese en su presupuesto: 3.º los productos de la casa: 4.º el importe de los salarios que los discípulos de la escuela de-

vengan, cuando son llamados para trabajos agrícolas ó industriales.

Fomentada una escuela de pobres hasta que la educacion, la enseñanza y el trabajo se hayan encaminado á su elevado fin con orden y regularidad, tendríamos una casa modelo de actividad y virtud y acudirían los obreros y labradores á pedir la entrada de sus hijos pagando una pension. Conocidos y sentidos sus saludables efectos, se propagarían por diversas comarcas, y la sociedad no solo atendería al alivio de la pobreza, sino á mejorar la moralidad de las masas por medio de la única educacion posible y útil en la clase menesterosa y obrera.

L. M. R.

CONTESTACION

al Comunicado de un suscriptor.

Lleno de satisfaccion con que mis pobres artículos sobre la música hubieran merecido el honor de la polémica, y ansioso de aumentar el escaso caudal de mis conocimientos, principié á leer el comunicado inserto en el número 29; pero toda idea alagüena se desvaneciò inmediatamente al ver que su autor no habia comprendido ó no habia sabido leer mis artículos.

No he afirmado con tono decisivo que de la accion de la música nadie haya tratado, puesto que ademas de las citas que al pié de la letra él hace, hago otras muchas mas, remontándome sobre su uso aun mas allá de los tiempos de Esculapio, á los del Real Profeta. He visto mucho de lo que sobre la materia se ha escrito. He consultado y tomado de las obras de Roger, de Getri que tal vez es el que con mas acierto escribió sobre este asunto, de el Diccionario en Francés de música, de J. J. Rosseau, de el Diccionario Español de medicina de Vallano, de el Diccionario Francés de medicina, llamado de los 30 volúmenes, que es el que el autor del Comunicado cita, de el Diccionario médico de 18 volúmenes que

creo no esté traducido, &c. &c.; pero confieso y repito lo que en la introduccion de mis artículos dije, que en ninguno he visto tratado este asunto como se acostumbra á tratar de los demas medios terapéuticos, al lado de su historia sus efectos fisiológicos, siguiendo despues los terapéuticos. En vano he recorrido todos los tratados de materia médica, parece que sus autores se han desdeñado darle un lugar en ellas. Colocada en su sitio correspondiente en la obra de los Señores Trosseau y Pidoux, y tratada por su elegante y filosófica pluma, hubiera escitado la atencion; sin embargo de que no hubiera faltado quien allí encontrase ineptitudes y errores, pues por desgracia la medicina no pertenece á las ciencias exáctas, de modo que á veces cada uno aprende y vé á su modo.—La rectificacion del suscriptor carece pues de fundamento, y era escusada, cuando yo no he pensado en *dejar de dar á cada uno lo suyo; único modo de hacer que se respete lo que es mio.*

LUCAS GARCÍA MARTIN.

RESUMEN OFICIAL.

MES DE ABRIL.

Publicase el Arancel para la exaccion de los derechos de entrada en la Península é islas Baleares á las mercancías estrangeiras y de las posesiones de Ultramar.

El anuncio y condiciones de la subasta que ha de tener lugar en la córte el dia 11 del mes de Mayo del acopio y machaqueo de 34,334 carros de piedra para la reparacion de las leguas 1.^a, 2.^a, 4.^a, 9.^a, 10.^a, 16.^a, 23.^a y 25.^a, de la carretera general de Aragon, cuyo presupuesto asciende á 607,704 rs.

Una real orden disponiendo que en celebridad del natalicio de la Serenisima Princesa Heredera, se empiecen los exámenes en todas las universidades el dia 13 de Mayo próximo, para los cursantes de facultad, y el 1.^o de Julio para los de institutos y colegios, quedando de este modo

reducida la dispensa á un corto número de dias lectivos, cuya falta no puede causar perjuicio á la enseñanza.

Un real decreto creando cuatro prevenidas mas de las que habia determinado el Concordato en la Catedral de Zaragoza.

Y una real orden, mandando que, sin perjuicio de que se observe en todas sus partes la real disposicion de 18 de setiembre de 1850 sobre los comisos en general, se proceda á la venta en pública subasta de las caballerias que se aprehendan con sal ó tabaco, en el pueblo mas inmediato al punto en que verifique la aprehension, prévias las formalidades necesarias, y autorizado el acto público por el administrador y autoridad local del mismo pueblo, para que de este modo adquiriera el sello de la legalidad y justicia con que se ha procedido, atendida la distancia á la capital, centro natural de esta clase de operaciones.

VARIEDADES.

Los monges del monte San Bernardo y sus perros.—Vamos á referir una trágica historia acaecida en el hospicio del monte de San Bernardo, en la época en que estaba mas en auge la fama de sus perros. Una partida de ladrones, á quienes las supuestas riquezas del monasterio hicieron concebir la esperanza de un espléndido botin, se introdujo en aquel recinto; los que la componian se fingieron viajeros. Tan pronto como estuvieron todos reunidos, se dieron á conocer intimando al abad que les entregase las llaves del tesoro; pero el monge, que afortunadamente era hombre de carácter un poco mas resuelto que el que generalmente suelen tener los hombres de su clase, les hizo observar, sin desconcertarse, que su conducta era infame.

Los ladrones, como es de suponer, escucharon la reprimenda. «Si ha de ser asi, replicó el prior, como no tenemos medios de defensa voy á obedeceros; seguidme al lugar donde está oculto nuestro tesoro.» Dichas estas palabras rompió

la marcha, siguiéndole alegremente los ladrones. Llegado que hubo á una puerta, colocó la mano sobre la llave y volviéndose á los ladrones les amonestó por segunda vez á que desistieran de su empeño: la respuesta fué un diluvio de imprecaciones, y entonces viendo que no habia otro remedio, abrió la puerta que dió salida á una trahilla de perros, los cuales arrojándose sobre los ladrones, hirieron á unos, mataron á otros y persiguieron á los restantes, que llenos de terror perecieron entre los precipicios del monte.

Mas de una grande fortuna se ha perdido con motivo de los pleitos y millares de personas se han empobrecido por haber persistido en recurrir á los tribunales, cuando hubieran podido arreglar sus desavenencias con igual justicia, y á menos coste, por medio de árbitros. ¡Cuan inmensos caudales han malgastado las grandes naciones con el árbitro sangriento de la espada! Tómese por ejemplo la gran Bretaña. Las guerras que ha tenido este país con sus vecinos desde 1,688 hasta 1,815 le cuestan, incluso los intereses de los empréstitos, 5 385.022,967 lib. est. ¡Cómo ponderar tan enorme suma! Pesada ascenderia á 73.245,967 libras peso de Troya, en oro puro. Para moverla se necesitarian 36,770 hombres robustos, de los cuales pudiese cada uno llevar 200 libras de peso en su saco. Tendidas las monedas á lo largo en línea recta, formaria una cadena de piezas de oro de cuatro duros de 484,330 millas inglesas de longitud, ó suficiente para dar con ella veinte vueltas al globo bajo el Ecuador: para contarla se necesitarian 317 hombres y 300 dias contando cada uno 60 piezas por minuto, y trabajando 10 horas diarias. Se necesitarian 130.416,250 labradores para ganarla en un año, ganando 10 chelines (50 rs.) por semana, que es el término medio del salario de la Gran Bretaña. Para trasportarla serian necesarios 520 buques cargados cada uno con 1000 toneladas de plata. La guerra, á no dudarlo, es la concentracion de todas las miserias humanas,

Prolongacion del ferro-carril de Aranjuez á Almansa. Pocas semanas hace que se emprendieron esas obras, y ya se ocupan en ellas unos 20,000 hombres, y ya se anuncia que antes de que pase el próximo verano las locomotoras podrán llegar hasta Tembleque, es decir á una distancia de veinte leguas de Madrid. Y no es esto lo mas satisfactorio, sino que no ofreciendo el terreno llano desde Tembleque á Almansa dificultad alguna, pocos meses bastarán para completar las obras hasta este punto; y como es probable que para entonces la activa empresa del ferro-carril de Valencia haya completado su línea hasta Játiva, resultará que podremos ir de Madrid á Valencia por camino de hierro dentro de muy poco, sin mas interrupcion que las de unas doce leguas entre Játiva y Almansa, y es evidente que esa breve solucion de continuidad, cuando sea la única que nos separe de la orilla del mar, desaparecerá como por encanto. Podemos pues contar por meses el periodo que nos separa de la época en que un viaje de Madrid al Mediterráneo será un paseo de pocas horas y baratisimo, y en que las necesidades mercantiles de una gran parte de Castilla, de toda la Mancha, y de todo el reino de Valencia, se satisfagan por medio de este ferro-carril.

Se confirma la noticia del viaje de S. M. el Rey á Santander, con el objeto de presidir la inauguracion de las obras del ferro-carril de Alar á Santander.

Segun el itinerario propuesto, S. M. dormirá el 28 en Aranda de Duero, el 29 en Burgos y el 30 en Santander. El primero descansará en esta ciudad, y al segundo dia se celebrará la ceremonia de la inauguracion. Despues de permanecer el 3 en Santander, emprenderá el viaje de regreso á esta córte.

El sargento 1.º Boichot, antiguo representante del pueblo en la asamblea legislativa, de Francia, que se habia refugiado en Suiza de donde ha sido espulsado en el año último, se hallaba hace pocos dias en Bruselas desde cuyo punto

debe trasladarse á los Estados Unidos y de allí pasar al Brasil, donde tomará posesion del grado de coronel del ejercicio brasileño que se le ha conferido.

EL COCINERO DE M. ROTSCILD.—Habiendo quedado vacante la plaza de cocinero mayor en casa de este célebre banquero, se presentó un aspirante con escelentes recomendaciones, manifestando que se contentaria con un salario de 10,000 francos.

El banquero no hizo objecion alguna sobre el salario; las recomendaciones le parecieron buenas, y ademas daba mucha importancia á su mesa por causa de sus convidados; en cuanto á su gusto particular, solo le interesaba una cosa: el potage era su plato predilecto, gustándole mucho la variedad de este articulo.

El cocinero respondió con noble seguridad. « 365 dias tiene el año; tendré el honor de servir al señor baron 365 potages diferentes. »

Esta fertilidad de recursos le valió su admision.

El campanero de Chelva acaba de cumplir 97 años. Ha tenido siete mugeres y 36 hijos. En la actualidad anda á pié cuatro horas de camino, y siempre quiere ir en compañía de jóvenes, porque dice que la vejez le da miedo.

Han llegado á Inglaterra tres buques que salieron de diferentes puertos y distintos dias de Australia, y por ellos se ha sabido que son ciertas cuantas maravillas se han referido con respecto al descubrimiento de minas de oro en aquella parte del mundo.

ANECDOTAS.

Un artesano que se habia hecho bastante daño de una grave caída en los toros, contaba en el café las particularidades de este suceso. Decidme, le preguntó un cirujano que estaba presente, ¿fué cerca de las vértebras donde os hicisteis mal?—No señor, respondió el artesano, fué cerca de la alcantarilla de la plaza mayor.

Otra.—María de Médicis, muger de Enrique IV iba con frecuencia á divertirse á la quinta de S. German en Laya. Un dia hablando con el Mariscal Mr. Bassonpierre y refiriéndole la gran satisfaccion que esta morada le proporcionaba, le dijo: *cuando estoy en ella, tengo un pié en S. German y otro en Paris.* El galante Bassonpierre, acordándose que el pueblo de Nanterre estaba situado en medio de la distancia de estas dos ciudades, le respondió: en este caso, señora, fuera muy dichoso si yo estuviese en Nanterre.

Otra.—Conversando dos labriegos sobre las buenas apariencias que presenta la presente estacion, dijo el uno: si estas lluvias continuan, como ahora, vá á salir todo de la tierra.—¡Ay mi Dios! ¿Qué decis? contestó el otro: ¿qué será entonces de mí que tengo dos mugeres en el cementerio?

UN EPIGRAMA.

Casa de Andres y María
Alojaron á un Francés,
Fué de noche, al otro dia,
Ya topaba el pobre Andres.

UN EPITAFIO.

EL APRENSIVO.

Aquí yace un buen Señor ;
Se murió sin estar malo
Por querer estar mejor.

EFEMÉRIDES DE ABRIL.

Sucesos del tiempo de nuestra guerra de la Independencia.

Dias.		Años.
24	Desgraciada tentativa de Odonell para socorrer la plaza de Lérida.	1810.
25	Accion de Muchamiel.....	1812.
26	Evacuan los Franceses á Murcia..	1810.
27	Sitian los mismos la plaza de Ciudad-Rodrigo.....	1810.
28	Toman posiciones Welinton y Massena en las fronteras de Portugal cerca de Almeida preparándose para la batalla de Fuentes de Oñoro.....	1811.
29	Alborotos en Gijon.....	1808.
30	Llega Carlos IV y su familia á Bayona donde se hallaba el Emperador Napoleon.....	1808.

Precios de la última semana en los mercados que se espresan.

	Trigo. Fan. Reales.	Cebada. Fan. Reales.	Cente- no. Fan. Reales.	Garro- bas. Fan. Reales.	Garban- zos. Fan. Reales.	Aceite. Arrob. Reales.	Vino. Cuarti- llo, Cuartos	Carne. Libra. Cuartos
Madrid.....	32 á 35	16 á 18	»	26	25, 36 a	66 á 68	8 á 14	12 á 16
Salamanca.....	19 á 20	13	13	16	67	62	5	9
Ciudad-Rodrigo.....	19	14	12	15	44	52	3 y 4	8
Ledesma.....	17 á 18	11 á 12	10 á 11	12 á 13	50 á 55	50 á 52	3	7
Peñaranda.....	18	11	11	9	76	64	4	8
Tamames.....	18 á 21	13 á 16	14	16	60	64	3	6

Salamanca : Imprenta de **D. Telesforo Oliva**, calle de la Rua, n.º 25.